

En Jorne del Contador contra se le devon tre y
Millzeinto. y diez y seis mil de N^{ro} tercio de su sala
rio q^e cumplio en diez y seis de diciembre proximo
Pasado; Por lo qual Cuyo a corde que el may ordo
mo de propios pague a esta parte dha cantidad q^e pa
ra ello se despahe libranza en forma =

Laems
despachada

Se aviso el pedim^{to} de Joseph. Causa p^{re}gonera en
que pidio su salario q^e conser las aguas de los alpor
chones desta Cuid^a y por el ym^o Jorne del Contador cony
fase le devon tres mil zeinto y diez y seis mil de
Por la Cuid^a Cisto = Acordo que el Rey q^e de Comuna
pague a esta parte dha cantidad y para ello se des
pache libranza en forma =

Sillero
despachada

Se aviso el pedimento dado por Fran^{co} bento una
Jⁿⁱ Maestro de sillero y talabaxero en que pide su
salario. y por el ym^o Jorne del Contador consta estar
se le devon do. zeientos reales de N^{ro} ano que cum
plo. en once de octubre del año proximo Pasado
Por la Cuid^a. Sesto = Acordo que el may ordo de
Propios pague a esta parte dha cantidad y para
ello se despache libranza en forma =

A

En la Muy Noble. y Muy leal Cuid^a de Logos

